

Guayaquil, Mayo 29 de 1998

Informe de Comisario

A  
Sres.

Accionistas de la Compañía Portosol S.A.

He examinado el balance general de la compañía Portosol S.A. , al 31 de Diciembre de 1997. La preparación de estos estados es responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.

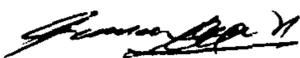
Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La contabilidad se lleva a cabo conforme a las normas legales así como de los actos de los administradores de la compañía han cumplido con la normas legales y estatutarias y las resoluciones de la junta general de accionistas. En general se ha cumplido normalmente con el art. 321 de la ley de compañías.

El estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fue ajustado mediante el sistema de corrección monetaria interno integral estipulado en el art. 36 y 37 de la ley de regimen tributario interno , el mismo que se aplicó de acuerdo con el inec al 29.9% a la cuenta de activos fijos y patrimonios, la misma que resultó con saldo acreedor.

En mi opinión el estado financiero anteriormente referido no revelo incumplimiento significativo en las obligaciones de la compañía, durante el período correspondiente al 31 de diciembre de 1997.

Atentamente,



Sr. Fabricio Delgado V.  
Comisario

